



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 23 NOV 2017

VISTO:

La nota elevada por el Mgtr. Héctor Martín Stassi por la cual solicitó autorización y licencia para asistir a las "XXII Jornadas de Epistemología de las Ciencias Económicas" realizadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 19 y 21 de octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Administración y del Instituto homónimo;

Que el Mgtr. Stassi revista en un cargo de Profesor Ayudante B DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Ord. 1/91 T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Convalidar la participación del Mgtr. Héctor Martín Stassi (Legajo N° 38703) en las "XXII Jornadas de Epistemología de las Ciencias Económicas" realizadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), desde el 17 al 20 de octubre del corriente año.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Mgtr. Stassi el importe de un (1) día de viático nacional y el equivalente a pasajes de ida y vuelta en ómnibus.

Art. 3°.- Sugerir al docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.


C/FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


DRA. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas